ACTA Nº 07-23 Sesión celebrada el 20 de febrero de 2023

Acta de la sesión ordinaria número siete de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del veinte de febrero del dos mil veintitrés.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente; Sra. Sandra Arauz Chacón, Vicepresidenta; Sr. Olman Alberto Ulate Calderón, (virtual); Secretario; Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Tesorero; Sra. Rebeca Vargas Chavarría, Vocal I; Sr. Hugo Hernández Alfaro, Vocal II; (virtual); Sr. Daniel González Ramírez, Vocal IV; Sra. Dyanne Marenco González, Vocal V, (virtual); Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal, (virtual).

Miembros ausentes con justificación: Sra. Abril Villegas Pérez, Prosecretaria; Sra. Kristel Faith Neurohr, Vocal III.

Funcionarios Asistentes: Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva; Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 07-23, del 20 de febrero de 2023.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria 06-23, 4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 5.- Correspondencia, 6.- Informe de Directores y Directoras. 7.- Informe Dirección Ejecutiva, 8.- Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-07-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente. Ocho votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 06-2023, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023.

Revisada el acta 06-23 del 13 de febrero del 2023, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2023-07-002 Aprobar el acta ordinaria 06-23, celebrada el 13 de febrero del 2023. Ocho votos.



ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCA Y VICEPRESIDENCIA.

4.1 El Sr. Álvaro Sánchez González, informa que el martes pasado se llevó a cabo una reunión con el Sr. Gilbert Jiménez, donde se estudiaron algunas situaciones que tiene que ver con las leyes relativas al crimen organizado. La próxima semana se realizará otra reunión a fin de analizar el artículo 2 de la Ley sobre el tema.

4.2 El Sr. Álvaro Sánchez González, comenta que el miércoles anterior, se firmó el Convenio de Cooperación entre el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, el cual abre un espacio para el acompañamiento social y económico de los temas, donde la idea es crear espacios para que los agremiados y agremiadas participen en curos y del área académica que significa FLACSO, la cual es una de las mejores instituciones de lberoamericana, en temas sociales.

4.3 El Sr. Álvaro Sánchez González, señala que se realizó la firma del Convenio con la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines, UNEBAN.

4.4 El Sr. Álvaro Sánchez González, indica que el pasado jueves se llevó a cabo una reunión con la participación de Sr. Salvador Vives, Sra. Gabriela Martínez, Gerente de Maxterles, Sr. Froylan Alvarado, Sr. Francisco Eiter Cruz, donde se valoró algunas posibilidad de entendimiento para mejorar la parte tecnológica de los servicios profesionales de los y las abogadas.

4.5 El Sr. Álvaro Sánchez González, comenta que se analizará una propuesta que enviará al Sr. Carlos Tifer, sobre la posibilidad de crear un libro en Homenaje al Dr. Álvaro Burgos Mata.

4.6 El Sr. Álvaro Sánchez González, indica que la Procuradora Adjunta de la República, solicita el préstamo del Auditorio para la actividad que llevarán a cabo el 02 y 03 de junio.

La Sra. Directora Ejecutiva, toma nota para la reservar el espacio solicitado.

4.7 La Sra. Sandra Arauz Chacón, destaca que el pasado jueves se llevó a cabo de manera exitosa un conversatorio sobre la Ley de Empleo Público, donde se contó con la participación de instituciones públicas y sobre todo departamentos legales de la Administración.

4.8 La Sra. Sandra Arauz Chacón, informa que el día en representación del Colegio, se presentó a la Asamblea Legislativa, en compañía con algunos de los miembros de la Comisión de Crimen Organizado y Seguridad, para a la entrega del "Proyecto de Ley Tipo Penal para la Regulación y Sanción del Delito de Préstamo Gota a Gota", donde además se participó de una conferencia de prensa.

ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.

20 de febrero de 2023

Pág. 3 de 32

1. Nota DE-ISV-008-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual, presenta las siguientes suspensiones voluntarias:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Angélica Chavarría Fallas, carné nº32989. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiada.

 SE ACUERDA 2023-07-003 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Angélica Chavarría Fallas, carné nº32989. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Carlos Miguel Chacón Sartoressi, carné nº1662. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, si tiene suspensiones y procesos pendientes. Se somete a consideración de la Junta Directiva. Aporta carné de agremiado.

SE ACUERDA 2023-07-004 a) Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. C. M. Ch. S., carné nº1662. (se acepta al igual que caso similar con procesos pendientes, de conformidad con la resolución de la Sala Constitucional 2022020845 de las doce horas cincuenta minutos del seis de septiembre del dos mil veintidós). Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). b) Que si el señor C. M. Ch. S., solicita nuevamente la incorporación al Colegio profesional, podría el Colegio aceptar la incorporación y aplicar la sanción por así disponerlo el Artículo 87 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, así como la resolución del Tribunal de Casación de

lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda No.0004 -TC -2013, de las 08:45 horas del 17 de enero del año 2013, siempre que se cumplan con los requisitos necesarios para su habilitación (AL-315-2022)". Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Nota DE-C-013-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual somete a consideración cada modificación por artículo del Manual y Procedimiento de Activos Fijos el cual requiere ser actualizado.

SE ACUERDA 2023-07-005 En atención a la nota DE-C-013-2023, de la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, se aprueba la modificación por artículo del Manual y Procedimiento de Activos Fijos. Artículos: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 (10 se elimina), 11, 12, 13, 20, 21, 24, 27, 36, 44. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Directora Ejecutiva.

3. Nota DC-RSC-003-2023, suscrita por el Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales, mediante la cual indica que vista la ampliación de permiso sin goce de salario solicitado por la licenciada Chrissa Arias Loáiciga, del 01 de marzo hasta el 01 de mayo del 2023, la cual tiene la plaza como directora de la defensoría social de Santa Cruz. Considero que el mismo es procedente debido a que dicho permiso no representa ningún gasto adicional para la institución. Se Adjunta nota de Chrissa Arias.

SE ACUERDA 2023-07-006 De conformidad con la nota DC-RSC-003-2023, del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales, se aprueba la ampliación de permiso sin goce de salario solicitado por la licenciada Chrissa Arias Loáiciga, del 01 de marzo hasta el 01 de mayo del 2023. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Sedes Regionales. Departamento de Recursos Humanos.

4. Nota suscrita por el Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales, mediante la cual solicita bajar el fondo de Caja Chica de las Sedes de Occidente y Goicoechea a 25000 colones, y el de la Sede Oeste a 100.000 colones. Lo anterior, debido al poco gasto que tienen dichas Sedes, lo que provoca que el dinero se mantenga sin usar durante mucho tiempo, situación que fue alertada por la Auditoria Interna.

SE ACUERDA 2023-07-007 En atención a la nota del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales, se aprueba bajar el fondo de Caja Chica de las Sedes de Occidente y Goicoechea a ¢25000 y el de la Sede Oeste a ¢100.000. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Director Sedes Regionales. Dirección Finanzas y Presupuesto.

5. Nota DC-RSC-004-2023, suscrita por el Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes y RSC, mediante la cual indica que en vista de que vence el contrato de la compañera Laura Víctor Castillo solicito una ampliación del 16 de febrero al 10 de marzo del 2023, la cual tiene la plaza como directora de la defensoría social de Liberia. Considero que el mismo es procedente debido a que está en análisis su desempeño y



aun no tenemos quien la sustituya.

SE ACUERDA 2023-07-008 De conformidad con la nota DC-RSC-004-2023, del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes y RSC, se aprueba la ampliación del permiso sin goce de salario, de la Sra. Laura Víctor Castillo, del 16 de febrero al 10 de marzo del 2023, la cual tiene la plaza como directora de la defensoría social de Liberia. Ocho votos. Responsable: Director de Sedes Regionales. Departamento de Recursos Humanos.

6. Nota suscrita por la Sra. Andrea Ramírez Sánchez, Encargada de Alianzas Comerciales, mediante la cual presenta propuestas de convenio de alianza comercial con: -DESAFIOS TRAVEL & TOURS (SERVICIOS TURISTICOS ECOLOGICOS SOCIEDAD ANONIMA).

SE ACUERDA 2023-07-009 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la alianza comercial con: -DESAFIOS TRAVEL & TOURS (SERVICIOS TURISTICOS ECOLOGICOS SOCIEDAD ANONIMA). Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Encargada de alianzas comerciales.

7. Nota CA-AUI-003-23, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, "Visita para evaluación de los procedimientos de control interno en el uso de los recursos de las sedes regionales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica".

SE ACUERDA 2023-07-010 Trasladar a la Dirección Ejecutiva para la atención de las recomendaciones la nota CA-AUI-003-23, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, "Visita para evaluación de los procedimientos de control interno en el uso de los recursos de las Sedes Regionales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica". Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Director Sedes Regionales.

8. Nota DAI-107-2023, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual solicita incluir a las personas que se indican en el siguiente cuadro a la incorporación que se realizará el 24 de febrero del 2023, siendo que, una vez estudiados los expedientes, se constata que cumplen con los requisitos para la misma. Cabe señalar que estos postulantes son una ampliación a la lista enviada mediante oficio DAI-101-2023. Delgado Ceballos Alejandro Alfonso Universidad Autónoma de Centroamérica, Marín Rojas Jeimy Universidad Metropolitana Castro Carazo, Mesén Barrantes Nicole Tatiana Universidad de Costa Rica, Morales Acuña Karina Pamela Universidad de La Salle, Ureña Aguilar Andrés Universidad Escuela Libre de Derecho, Cernas Casares Ruth María, Universidad Hispanoamericana.

SE ACUERDA 2023-07-011 De conformidad con la nota DAI-107-2023, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueba incluir a las siguientes personas en la incorporación que se realizará el 24 de febrero del 2023, (DAI-101-2023), siendo que, una vez estudiados los expedientes, se constata que cumplen con los requisitos para la misma: Delgado Ceballos



Alejandro Alfonso Universidad Autónoma de Centroamérica, Marín Rojas Jeimy Universidad Metropolitana Castro Carazo, Mesén Barrantes Nicole Tatiana Universidad de Costa Rica, Morales Acuña Karina Pamela Universidad de La Salle, Ureña Aguilar Andrés Universidad Escuela Libre de Derecho, Cernas Casares Ruth María, Universidad Hispanoamericana. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

9. Nota suscrita por el Sr. Adalid Medrano Melara, Coordinador, Comisión de Innovación Regulatoria, mediante la cual solicita: - autorización para la realización del congreso "Retos en la regulación de la economía colaborativa", a realizarse el día 6 de marzo del 2023 a las 6 p.m, en el Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero. Para realizar el evento se requiere: A. Un presupuesto de ¢454.271.20 para la realización de un ágape. Adjunto presupuesto. B. Un presupuesto de \$120 para pauta de los eventos. Siendo el 50% para la promoción de la realización de las actividades y el restante para promover la visualización de los videos en la plataforma de Facebook. C. Apoyo del personal técnico del colegio para la re-transmisión del evento virtual en la página de Facebook y el canal de Youtube del Colegio de Abogados y Abogadas. D. Un(a) maestro(a) de ceremonias para el evento.

-Aprobación de presupuesto para la continuación del proceso de debate regulatorio sobre el proyecto de ley 23.097. Se requiere: Licencia de Zoom Webinar para dos meses (\$158). - Presupuesto para publicidad de nuestros eventos (\$200), siendo la mitad para la promoción del evento y la otra para que los mismos puedan ser vistos por más personas luego de realizados.

-Solicitud de reserva de parqueo para expositores y/o moderadores en los eventos presenciales del Colegio de Abogados y Abogadas.

-Solicitud de consideración sobre la solicitud que se nos realiza para la redacción de distintos informes.

Primero que todo, disculparnos por no haber podido cumplir -en la fecha requerida- con la entrega de informes sobre el proyecto de ley protección de datos (Exp.23.097) y el Proyecto de ley de Ciberseguridad (Exp. 23.292). Lamentamos informar que nos encontramos atrasados, ya que en el caso del primero, como han podido ver en la solicitud anterior, todavía nos encontramos realizando la discusión entre distintos especialistas, de la manera como nos habíamos comprometido mucho antes de la solicitud del informe. Con respecto al de Ciberseguridad, sí realizamos un evento también antes de la solicitud de informe- donde quedaron claras las deficiencias del mismo. Nos encontramos en la redacción del informe, pero como nuestra comisión no está conformada por especialistas de una sola materia, cuando se solicitan informes sobre Derecho Informático la responsabilidad recae de manera especial en 4 miembros, los cuales hemos estado saturados con distintas responsabilidades profesionales y organización de actividades para la institución, lo que dificulta el cumplimiento con los requerimientos. A nivel interno de la comisión, la solicitud de informes se ha sentido como una recarga de trabajo para una comisión que trabaja bastante para la institución, sobre labores que normalmente se encuentran reservadas



para la comisión que lleva esta materia. Como ha podido verse en la corta historia de nuestra comisión, hemos sido bastante activos, ya que somos un pequeño grupo de profesionales que se encuentran muy matriculados con el Colegio y caracterizados por el trabajo en equipo para lograr nuestros objetivos. El objetivo que hemos propuesto para nuestra comisión es tener un importante impacto en el proceso regulatorio a través de la generación de debate de altura sobre los temas y/o proyectos que sean del máximo interés de nuestra institución, que de acuerdo a nuestros acuerdos internos se encontrarían relacionados con la Tecnología, Privacidad, Educación, Biotecnología y recientemente- el Derecho Penal Informático. Por lo anterior, de manera respetuosa -y con el fin de no quedar en una posición en donde se nos complique el cumplimiento en las fechas requeridas por la institución- solicito que cuando se haga una solicitud de informe para una materia como esta, se conforme un equipo de especialistas de distintas comisiones y el apoyo del departamento legal, como se realizó en el CASO UPAD, lo cual fue una experiencia bastante exitosa.

14 15 16

17

18 19

20

21

22

23

2425

26

27

28

29

30

31

32 33

34

35

36

37

1

2

3

4

5 6

7

9

10 11

12

13

SE ACUERDA 2023-07-012 De conformidad con la nota del Sr. Adalid Medrano Melara, Coordinador, Comisión de Innovación Regulatoria, se aprueba: a) realización del congreso "Retos en la regulación de la economía colaborativa", para el 06 de marzo del 2023 a las 6 p.m, en el Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, -presupuesto de ¢454.271.20 para el ágape, - \$120 para pauta de los eventos. Siendo el 50% para la promoción de la realización de las actividades y el restante para promover la visualización de los videos en la plataforma de Facebook. -Apoyo del personal técnico para la re-transmisión del evento virtual en la página de Facebook y el canal de Youtube del Colegio de Abogados y Abogadas. – maestro de ceremonias para el evento. b) Aprobación de presupuesto para la continuación del proceso de debate regulatorio sobre el proyecto de ley 23.097. - Licencia de Zoom Webinar para dos meses (\$158). -Presupuesto para publicidad de nuestros eventos (\$200), siendo la mitad para la promoción del evento y la otra para que los mismos puedan ser vistos por más personas luego de realizados. -Reserva de parqueo para expositores y/o moderadores en los eventos presenciales del Colegio de Abogados y Abogadas. Ocho votos. c) Con respecto a los criterios solicitados sobre proyectos de lev consultados por la Asamblea Legislativa, se les solicita respetuosamente que como órganos especialistas y asesores que son las Comisiones para la Junta Directiva (los cuales cuentan con el apoyo para las actividades que llevan a cabo en el Colegio), procedan con el estudio de los criterios solicitados. Ocho votos. Comisión Innovación Regulatoria. Responsable: TI. Comunicación. Protocolo y Eventos. Dirección Finanzas y Presupuesto.

38 39 40

41

10. Correo electrónico enviado por la Sra. Karol Arroyo Mora, Asistente Administrativa, Programa Estado de la Nación, mediante la cual invita al taller sobre resultados de brechas de género – STEM, vía zoom el próximo jueves 02 de marzo a las 9:00a.m.

42 43 44

45

46

47

SE ACUERDA 2023-07-013 Trasladar a la Comisión de Género, correo electrónico de la Sra. Karol Arroyo Mora, Asistente Administrativa, Programa Estado de la Nación, donde invita al taller sobre resultados de brechas de género – STEM, vía zoom el próximo jueves 02 de marzo a las 9:00a.m. Ocho votos. ACUERDO



FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

> 5 6

> 7

11. Nota suscrita por la Sra. Yanancy Noguera Calderón, Presidenta Junta Directiva, Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación, mediante la cual en el marco de la campaña "Que no te engañen los troles", invita al conversatorio, que tendrá el mismo nombre de la campaña, para conocer la visión que se puede tener desde la legislación y el derecho. Se llevará a cabo el miércoles 01 de marzo del 2023 a las 7:00 p.m.

8 9 10

El Sr. Presidente, señala que se encuentra manejando lo relacionado con el tema.

11 12

13

12. Nota AL-FPLP-JOB-OF 0028 2023, suscrita por la Diputada Johana Obando Bonilla, mediante la cual solicita que la Comisión de Derecho de Familia emita criterio del expediente 23.269 Ley de Acogimiento Prenatal.

14 15 16

17

18

19

SE ACUERDA 2023-07-014 Trasladar a la Comisión de Derecho de Familia, la nota AL-FPLP-JOB-OF 0028 2023, de la Diputada Johana Obando Bonilla, donde solicita que la Comisión de Derecho de Familia emita criterio del expediente 23.269 Ley de Acogimiento Prenatal. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho Familia.

20 21 22

23

24

25

26

13. Nota suscrita por la Sra. Elena Bevilacqua, Directora de la Secretaría Administrativa de la U.I.N.L., mediante la cual informa la suma y modalidades de pago de la cuota para el año 2023. RESOLUCIÓN N.5 ANM/CG Cancún, 30 de noviembre de 2022: FINANZAS DE LA UINL Decide adaptar en un 10% las cuotas anuales que los Notariados miembros deberán abonar a la UINL en 2023 en virtud del aumento del coste de la vida y la inflación. USD 2.902,23.

27 28 29

30

31

SE ACUERDA 2023-07-015 De conformidad con la nota de la Sra. Elena Bevilacqua, Directora de la Secretaría Administrativa de la U.I.N.L., se aprueba el pago de la cuota a la UINL, con el incremento señalado. Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Dirección Finanzas y Presupuesto.

- 14. Nota suscrita por el Sr. Massimo Esquivel Tessoni: ... "Por lo anterior, RUEGO 34 UNA VEZ MAS A ESTA JUNTA DIRECTIVA, QUE INTERPONGAN SUS BUENOS 35 OFICIOS Y EMITAN UN COMUNICADO GENERICO ACLARANDO QUE LOS 36 INCIDENTES DE COBRO DE HONORARIOS, DEBEN RESOLVERSE DE PREVIO AL 37 GIRO DEL PRINCIPAL A FAVOR DEL CLIENTE Y QUE LA DEDUCCION AL 38 INCIDENTADO DE DICHOS HONORARIOS RESULTA PROCEDENTE. CASO 39 CONTRARIO, CARECE DE LOGICA JURIDICA INTERPONER TALES INCIDENTES, 40 SI LOS MISMOS VAN A SER IGNORADOS ARBITRARIAMENTE POR LOS 41 JUZGADORES Y ANTE LO CUAL. NOS ENCONTRAMOS INDEFENSOS. YA QUE EL 42 TRIBUNAL DE LA INSPECCION JUDICIAL DESESTIMA TODAS LAS QUEJAS 43 PLANTEADAS, ARGUMENTADO QUE NO CUENTAN CON COMPETENCIA PARA 44 SANCIONAR A UN JUEZ POR EL CRITERIO JURIDICO PLASMADO EN UNA 45 RESOLUCION JUDICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE 46
- INDEPENDENCIA DEL JUEZ Y LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL". 47



SE ACUERDA 2023-07-016 Adicionar la tercera nota del Sr. Massimo Esquivel Tesoni, a la subcomisión a cargo de la Sra. Sandra Arauz Chacón y el Sr. Olman Ulate Calderón. Ocho votos. ACUEDO FIRME. Responsable: Subcomisión.

15. Nota suscrita por la Sra. María Fernanda Uba estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Hispanoamericana, "en este momento trabajo en un proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura y trabajo sobre el tema del impedimento que contiene el Código Notarial para que las personas profesionales en Derecho puedan ejercer la función notarial. Quisiera saber si es posible puedan regalarme unas respuestas por medio de una entrevista y conocer así la posición de la institución".

SE ACUERDA 2023-07-017 En atención a la nota de la Sra. María Fernanda Uba estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Hispanoamericana, se le indica que por el tema, la entrevista la puede realizar a la Dirección Nacional de Notariado. Ocho votos. Responsable: Secretaría comunicar.

16. Nota suscrita por la S. M. C., mediante la cual por la situación que presenta, solicita ayuda económica.

SE ACUERDA 2023-07-018 En atención a la nota de la S. M. C., se autorizar a la Dirección Ejecutiva, enviar trabajador Social, para la elaboración del informe correspondiente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

17. Nota suscrita por el Sr. J. S. Z., mediante la cual indica -que ya no se encuentra habitando en el Albergue al Rescate, -vive con una hermana y pese a los dictámenes médicos se encuentra litigando y cartulando. -Indica le paga 130 mil colones a la hermana, sin embargo, ella no tiene facturas para justificar ese gasto al Colegio. -debe hacerse un arreglo bucal por un monto superior al millón doscientos mil colones, que es prioridad porque no puede masticar adecuadamente. Solicita se cambie el destino del dinero que aún queda para que se aplique al arreglo de los dientes. Así la factura será de cuenta de dicha empresa dental. Caso contrario pide que el dinero le sea girado directamente.

 SE ACUERDA 2023-07-019 Dado que es sabido que el Sr. J. S. Z., ya se encuentra con oficina abierta y las ayudas económicas tienen como fin único ayudar a los abogados y abogadas en extrema necesidad, este Colegio no puede cambiar el destino de las ayudas brindadas, por tanto, no se le otorgará el monto solicitado para el arreglo bucal descrito así como tampoco se le puede girar directamente, dado que su situación económica claramente ha cambiado. Ocho votos. Responsable: Secretaría comunicar.

Departamento Legal. Respuestas recursos de revocatoria.

18. Informe AL-54-2023, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, mediante la cual indica que conforme con el acuerdo 2023-05-

013, que es respuesta a los Recursos de apelación en Subsidio interpuestos, en contra de la prueba de excelencia académica que fuera aplicada el día 16 de noviembre de 2022, por los licenciados y licenciadas en Derecho que posteriormente se indicará.

CONCLUSIÓN: Se recomienda, por las razones dadas anteriormente otorgar el puntaje de las siguientes preguntas:

I. **DEL EXAMEN TIPO 1**, se otorgan por las razones expuestas el puntaje de las siguientes preguntas:

✓ PREGUNTA N° 36 ✓ PREGUNTA N° 56

II. **DEL EXAMEN TIPO 2**, se otorgan por las razones expuestas el puntaje de las siguientes preguntas:

- ✓ PREGUNTA N° 1
- ✓ PREGUNTA N° 38

Finalmente, y con fundamento en la revisión de la totalidad de las preguntas que fueron recurridas en apelación por parte de los licenciados y licenciadas que se dirán, se adjunta el siguiente cuadro con la recomendación de resolución de los recursos interpuestos por cada uno de ellos, a saber.

SE ACUERDA 2023-07-020 Se avala el informe AL-54-2023, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, mediante la cual indica que conforme con el acuerdo 2023-05-013, que es respuesta a los Recursos de apelación en Subsidio interpuestos, en contra de la prueba de excelencia académica que fuera aplicada el día 16 de noviembre de 2022, por los licenciados y licenciadas en Derecho que posteriormente se indicará. Se hacen propios los fundamentos del informe: ... "CONCLUSIÓN: Se recomienda, por las razones dadas anteriormente otorgar el puntaje de las siguientes preguntas:

I. DEL EXAMEN TIPO 1, se otorgan por las razones expuestas el puntaje de las siguientes preguntas:

✓ PREGUNTA N° 36

✓ PREGUNTA N° 56

II. DEL EXAMEN TIPO 2, se otorgan por las razones expuestas el puntaje de las siguientes preguntas:

✓ PREGUNTA N° 1
✓ PREGUNTA N° 38

 Finalmente, y con fundamento en la revisión de la totalidad de las preguntas que fueron recurridas en apelación por parte de los licenciados y licenciadas que se dirán, se adjunta el siguiente cuadro con la recomendación de resolución de los recursos interpuestos por cada uno de ellos, a saber.

Nombre	Cédula	Tipo de examen	Preguntas	Declaratoria de Recurso	Pregunta otorgada
Abarca González Karen Beatriz	111160113	1	4 26 31 34 40 58 60	Sin lugar	
Abarca Salas Abraham Felipe	207890295	1	4 26 28 29 31 34 35 36 40 56 58 60	Parcialmente con lugar	36 56
Acevedo Ocampo Margarita	503690306	1	25 26 29 31 40 60	Sin lugar	
Alfaro Jiménez Cindy Mayela	503350578	1	4 29 31 35 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Álvarez Calderón Luis Federico	113850230	1	27 28 29 33 35 36 58	Parcialmente con lugar	36
Angulo Méndez Julissa de los Ángeles	504150204	1	1 14 17 29 31 36 39 62	Parcialmente con lugar	36
Araya Vargas Emanuel	113400778	1	4 27 35 36 40 56 58 60 61	Parcialmente con lugar	36 56
Araya Vargas José Manuel	303740604	1	4 15 19 25 33 34 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Araya Villalobos Marilyn De Los Angeles	207250666	1	4 15 28 29 36 40 58 61	Parcialmente con lugar	36
Arce Sandi Eva María	702180648	1	28 29 36 60 61	Parcialmente con lugar	36
Arias Valverde Manfred Guillermo	110450165	1	4 15 25 34 40 60 61	Sin lugar	
Artavia Bejarano Eliécer Manuel	110070053	1	1 14 17 26 29 31 36 39 55 58 59 60 72	Parcialmente con lugar	36
Bejarano Leandro Jose Martin	106620666	1	26 28 36 40 56 58 60 61	Parcialmente con lugar	36 56
Bello Casanova Eduardo	1558085790	1	14 21 29 36 55 72	Parcialmente con lugar	36
Benavides Vargas Randall Alberto	401880626	1	21 29 31 36 55	Parcialmente con lugar	36
Bermúdez Zúñiga Ericka	112850543	1	25 40 41 58 61	Sin lugar	
Blanco Vega Alberto Jesús	207240243	1	25 28 29 40 58 61	Sin lugar	
Bonilla Rímola Rodrigo Alberto	112160265	1	4 15 27 29 33 34 35 58 60	Sin lugar	

Borbón Gamboa Jairo Gustavo	113600066	1	1 3 14 17 29 31	Parcialmente	
	2		36 55 58 59 72	con lugar	36
Bravo Rojas Enrique Aarón Bravo Rojas	112370797	1	4 25 35 40 60	Sin lugar	
Calderón Chavarría Carlos Rolando	107370200	1	15 25 26 29 33 58 60	Sin lugar	
Calderón Retana María Carolina	116280924	1	4 15 25 28 31 33 34 35 58	Sin lugar	
Calderón Zapata Jéssica Andrea	110270450	1	15 26 29 34 58 60 61	Sin lugar	
Calvo Chaves Natalia	503400230	1	4 15 19 25 26 29 35 36 56 60 61	Parcialmente con lugar	36 56
Camacho Agüero Nataly Selena	116130785	1	19 25 26 28 33 34 56 58 61	Parcialmente con lugar	56
Campos Araya Ana Carolina	206110449	1	19 25 26 31 33 34 36 40 56 60	Parcialmente con lugar	36 56
Campos Gonzalez Cristel	207700693	1	25 26 29 31 36 40 61	Parcialmente con lugar	36
Campos Obando Cinthya	504070337	1	25 28 29 31 36 40 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Castillo Mariño John Alberto	111840315	1	4 26 28 33 34 35 36 56 58 60	Parcialmente con lugar	36 56
Chavarría Campos Enmanuel	114580397	1	4 26 27 28 29 35 36 56 58	Parcialmente con lugar	36 56
Chavarria Muñoz Ingrid Yarellis	504290438	1	4 25 29 31 35 36 40 56 58 61	Parcialmente con lugar	36 56
Chavarría Saborío Brenda Michelle	207900661	1	4 15 25 28 29 31 40 61	Sin lugar	
Chinchilla Castro Harold Marcel	108680607	1	25 29 31 36 40 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Corrales Vásquez Juan Manuel	206330236	1	4 25 27 28 29 35 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Cortés Matarrita Noelia	503530112	1	4 19 25 26 29 31 36 40 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Cruz Burgos Jazmín Fernanda	116870961	1	1 8 14 29 31 62	Sin lugar	
Delgado Acosta Edith Paola	110920440	1	15 25 26 28 29 35 36 58 60	Parcialmente con lugar	36
Duque Vargas Adriel Javier	116290506	1	26 29 31 34 36 40 56 58 61	Parcialmente con lugar	36 56
Durán Azofeifa Daniela	114850719	1	25	Sin lugar	

Durán Sibaja Liz Ariana	503380211	1	1 14 29 55 62	Sin lugar	
Fallas Corrales Mario Alberto	113490197	1	1 2 7 8 14 15 16 17 18 19 25 26 29 36 37 40 45 49 56 58 59	Parcialmente con lugar	36 5
Fonseca Elying Nohemi	C02173307	1	15 31 33 34 36 40 58 60	Parcialmente con lugar	36
Gamboa Muñoz Yuliana	116640278	1	1 8 14 17 29 36 39 55	Parcialmente con lugar	36
Gómez Castro Ana Marcela	112300656	1	4 25 26 28 29 31 40 56	Parcialmente con lugar	56
González Faerron Luis Roberto	503760038	1	4 26 28 29 31 36 56 58 60 61	Parcialmente con lugar	36 5
González González Andrea	303600069	1	4 29 31 36 40 58	Parcialmente con lugar	36
Guevara Mora Alex José	503900434	1	4 15 25 26 33 36 40 61	Parcialmente con lugar	36
Guillén Gómez Miriam Sofía	114480232	1	4 15 25 26 27 28 34 40 56 58	Parcialmente con lugar	56
Gutiérrez Umaña Ana María	115980418	1	36 58	Parcialmente con lugar	36
Hernández Flores Javier	114870790	1	40	Sin lugar	
Hernández Hidalgo Maribelle	205840264	1	15 28 31 33 35 36 40 56 58	Parcialmente con lugar	36 5
Hernández Jiménez Katherine	701960603	1	1 14 17 29 36 39 58 61	Parcialmente con lugar	36
Herrera Sánchez María Catalina	114120818	1	4 25 28 31 34 35 40 58 60 61	Sin lugar	
Hidalgo Fallas Jossette Maria	116550913	1	1 4 25 26 28 29 40 58 60 61	Sin lugar	
Hidalgo Madrigal Ana Carolina	115970059	1	1 14 25 26 29 31 36 39 55 58 60 62 72	Parcialmente con lugar	36
Jiménez Caravaca Carlos Andrés	603940799	1	14 22 24 34 36	Parcialmente con lugar	36
Jiménez Sibaja Emerson André	114480534	1	8 15 21 26 29 36 40 58 60 61 62	Parcialmente con lugar	36
Laidley Vega Jonathan Josué	113570263	1	148142628 2961	Sin lugar	

Leitón Rivera Mario Andrés	114640845	1	4 25 26 29 40	Sin lugar	
León Miranda Ricardo	603210516	1	4 19 26 31 34 35 40 56 58 61	Parcialmente con lugar	56
León Solís Walter	107320634	1	1 4 8 15 17 34 35 39 40 55 58 61	Sin lugar	30
Lezcano Valdes Johnny Gerardo	602730951	1	4 31 35 58 60 61	Sin lugar	
López Alfaro Guillermo José	114290194	1	4 15 28 31 33 35 36 40 58	Parcialmente con lugar	36
Lopez Brenes Andrei	503440994	1	33 34 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
López Soto Hellen Yarieth	603940678	1	4 25 26 28 29 31 40 56 60 61	Parcialmente con lugar	56
López Villalobos Adriana Paola	603830189	1	4 15 19 26 28 29 33 34 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Madrigal Chavarría William Manuel	112090785	1	1 14 17 29 31 36 39	Parcialmente con lugar	36
Madriz Morales Karen Cecilia	115420246	1	4 26 28 29 34 56 58 61	Parcialmente con lugar	56
Marín Vega Vanessa de los Ángeles	116030087	1	26 28 29 31 40 58	Sin lugar	
Masís Mora Jennifer	304050080	1	19 25 26 31 33 35 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Masís Mora Juan Bosco	303810912	1	4 19 26 28 29 40 58 61	Sin lugar	
Mayorga Lobo Willy Gerardo	111080759	1	4 29 34 36 60 61	Parcialmente con lugar	36
Monge Angulo Luis Diego	116750948	1	4 15 26 28 29 33 34 36 40 58	Parcialmente con lugar	36
Mora Ledezma Elsy Andrea	503810598	1	1 14 26 28 31 35 58 61	Sin lugar	
Morales Palma Neda	702450749	1	4 26 29 31 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Morales Paz Daniela Andrea	801310377	1	4 26 28 36 40 58	Parcialmente con lugar	36
Moreno Rojas Victor	111110584	1	4 25 26 27 28 29 34 35 36 40 58 60 61	Parcialmente con lugar	36

Muñiz Bermúdez Diego Manuel	800730701	1	25 28 29 33 35 40 58	Sin lugar	
Muñoz Hernández Anthony	401820105	1	4 15 19 25 26 28 29 34 58	Sin lugar	
Murcia Barrantes Kimberly	114680427	1	26 28 29 56 58 61	Parcialmente con lugar	56
Muriel Cubillo Stephanie Tatiana	702480779	1	19 26 27 28 29 31 33 36 40 58 60	Parcialmente con lugar	36
Murillo Cruz Daniela María	207520512	1	4 15 19 29 33 34 36 58	Parcialmente con lugar	36
Murillo Jiménez Kattia	110510734	1	19 28 29 31 35 36 40 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Navarro Mèndez Luis Eduardo	302820446	1	4 19 31 58 61	Sin lugar	
Navarro Torres Ana Cristina	504140943	1	19 25 26 40 56 58 60 61	Parcialmente con lugar	56
Navarro Zamora Catalina	112170443	1	15 28 29 31 36 40 58 60	Parcialmente con lugar	36
Núñez Badilla Marco Vinicio	303740262	1	19 25 26 27 28 29 34 36 58 61	Parcialmente con lugar	36
Orozco Quirós Hazel	303870088	1	25 26 29 33 40 56 58	Parcialmente con lugar	56
Ortiz Cascante Fanny	109230206	1	25 29 33 36 56 58 61	Parcialmente con lugar	36 5
Paniagua Araya Sofia	207790877	1	4 25 28 29 31 56 58 61	Parcialmente con lugar	56
Parrales Gutiérrez Cindy	603660312	1	4 15 25 26 28 29 58 61	Sin lugar	
Pérez Álvarez Andrea Verónica	112360156	1	26 28 29 31 34 35 36 40 61	Parcialmente con lugar	36
Picado Picado Marilyn Paola	304880623	1	1 14 29 31 36 39 72	Parcialmente con lugar	36
Porras Marin Monserrat	116610244	1	19 26 28 29 31 33 35 36 40 60 61	Parcialmente con lugar	36
Quesada Campos Juan	302320749	1	4 15 27 28 29 33 34 36 40 58 61	Parcialmente con lugar	36
Quesada Guzmán Francinie	207330836	1	19 25 26 33 58 60	Sin lugar	

Quirós Barrantes Alfredo	109870606	1	8 17 29 31 36 55 58 61	Parcialmente con lugar	36
Ramírez Porras Sofía de Los Ángeles	116290490	1	25 26 31 36 56 58 60	Parcialmente con lugar	36 56
Rodríguez Badilla Stward Del Carmen	111170970	1	26 28 29 35 40 58 61	Sin lugar	
Rodriguez Barquero Paula	401790350	1	15 25 26 28 29 36 40 60 61	Parcialmente con lugar	36
Rodríguez Carmona Jenifer	604030320	1	4 25 28 29 34 36 58 61	Parcialmente con lugar	36
Rodríguez Chaves Wendy Patricia	111200131	1	19 25 26 40 56 58 60 61	Parcialmente con lugar	56
Rodriguez Jiménez Nazareth del Carmen	207750830	1	15 19 25 26 28 29 31 33 36 40 58 60	Parcialmente con lugar	36
Rodriguez Parra Marianela	108360719	1	15 25 31 36 40 58 60	Parcialmente con lugar	36
Rodríguez Solano Adilia María	302980595	1	4 19 25 26 28 29 36 40 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Rodríguez Vargas María Alejandra	207200835	1	1 4 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Rojas Hernández Emmanuel	110130508	1	1 8 14 29	Sin lugar	
Rojas Martínez Ana Cecilia	205740897	1	1 8 14 17 29 39 59	Sin lugar	
Rojas Nuñez Vivianna	303740367	1	1 29 39 55	Sin lugar	
Román Núñez Wagner	111640295	1	25 26 29 31 33 60 61	Sin lugar	
Ruiz Vargas Roy	110360585	1	25 28 29 34 36 40	Parcialmente con lugar	36
Ruiz Villarreal Aylen Dahianna	113660375	1	26 28 29 31 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Sáenz Rojas Kembley	304180012	1	15 25 28 29 34 35 40 60 61	Sin lugar	
Sanabria Solano Catalina	304750059	1	1 14 17 31 36 39 55	Parcialmente con lugar	36
Sánchez Avendaño Irian Isabel	304310220	1	4 25 26 28 29 31 33 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36

Sánchez Pereira Cindy Feorella	702410169	1	4 15 19 28 29 31 33 36 40 56 58 61	Parcialmente con lugar	36 56
Sánchez Villegas José David	113030368	1	19 25 26 29 36 40 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Sancho Núñez Rocío Guadalupe	205950113	1	4 19 26 33 40 58 60 61	Sin lugar	
Serrano Murillo José Antonio	204170485	1	4 8 29 33 35 58 60 61	Sin lugar	
Solano Soto Róger Andrés	112970168	1	58 60 61	Sin lugar	
Solano Valverde Karol	114140148	1	4 25 26 27 33 36 40 56 61	Parcialmente con lugar	36 56
Valdelomar Méndez Eugenia Guadalupe	504210181	1	29 31 36 55 62 72	Parcialmente con lugar	36
Valdés Duarte Yamila	603940725	1	4 25 26 29 31 36 40 60	Parcialmente con lugar	36
Valverde Arce Pedro Miguel	112470201	1	4 26 28 29 33 36 40 56 61	Parcialmente con lugar	36 56
Varela Céspedes Magali	303310852	1	19 25 29 36 40 58 60	Parcialmente con lugar	36
Varela Hernández Edvin Gabriel	701670417	1	4 26 27 28 29 36 40 58 60	Parcialmente con lugar	36
Vargas Cordero Irene	701780013	1	1 14 17 29 31 36 55 62	Parcialmente con lugar	36
Vargas Espinoza Ligia Elena	503710319	1	4 15 25 26 29 31 33 36 40 56	Parcialmente con lugar	36 56
Vega Araya Jéssica Vanessa	503580056	1	4 19 25 26 29 31 33 40 58 61	Sin lugar	
Velásquez Jirón Geovanna Karina	114590585	1	4 15 19 25 26 28 40 58 60	Sin lugar	
Zamora Baudrit Rocío	108240540	1	25 26 28 31 35 36 40 58 60	Parcialmente con lugar	36
Zamora Céspedes Ana Lucía	206020564	1	4 26 28 29 31 33 34 36 58 60 61	Parcialmente con lugar	36
Zúñiga Bolaños Fabián	206050381	1	4 29 31 36 40 58 61	Parcialmente con lugar	36
Zuñiga Garita Freddy Gerardo	106220118	1	25 28 29 33 61	Sin lugar	4277000
Zuñiga Vega Ana Elisandra	503270308	1	25 26 28 29 31 33 34 35 36 56 58	Parcialmente con lugar	36 56

Agüero Herrera Heillyn Dayana	207070811	2	6 8 35 38 40 56 75	Parcialmente con lugar	38
Alemán Poveda Larson Eduardo	503220952	2	1 4 8 35 40 52 56 68 72 75	Parcialmente con lugar	1
Alvarado Sánchez Fernando Mauricio	108340862	2	1 44	Parcialmente con lugar	1
Álvarez Barrantes Ilonka Stacy	117580106	2	5 8 38 40 56 72 74 75	Parcialmente con lugar	38
Araya Barboza Carmen Patricia	106970120	2	1 5 6 8 40 52 56	Parcialmente con lugar	1
Araya Guzmán Eliécer	303540385	2	1 4 8 35 36 38 40 52 56 69 72 75	Parcialmente con lugar	1 38
Araya Salas Ana Cristina	112650649	2	3 20 34 37 53	Sin lugar	
Arce Prendas Karina	702350906	2	1 4 5 6 35 36 40 72 74	Parcialmente con lugar	1
Arias Artavia Jamie María	401660261	2	5 8 36 40 68 75	Sin lugar	
Arronis Castillo Ignacio Fernando	104061463	2	1 4 8 36 63 68 69 73 74	Parcialmente con lugar	1
Barrantes Juárez Suriely	503890691	2	35 38 40 68 69 72	Parcialmente con lugar	38
Calderón Delgado María Fernanda	116410606	2	4 6 35 36 38 40 56 63 69 72	Parcialmente con lugar	38
Calvo Quirós Carol Roxana	303920762	2	1 6 8 35 38 40 56 63 68 69 72 75	Parcialmente con lugar	1 38
Camargo Herrera Deiby Benjamin	801130249	2	1 5 6 8 27 30 35 40 52 68 72 73 75	Parcialmente con lugar	1
Campos González Deanne	109310960	2	1 8 35 40 68 73 75	Parcialmente con lugar	1
Carranza Serrano Mailyn Tatiana	702120156	2	1 6 7 13 30 36 37 38 40 51 54 59 63 72	Parcialmente con lugar	1 38
Carvajal Murillo Manfred Alberto	401710994	2	158355256 6268	Parcialmente con lugar	1
Castro Dinarte Manuel Antonio	603570415	2	1 34 51 75	Parcialmente con lugar	1
Castro Paniagua Rosibel Bernarda	108150940	2	4 5 35 52 56 69 72 75	Sin lugar	

Castro Solis Alison Daniela	207690955	2	5 8 36 56 73 74 75	Sin lugar	
Céspedes García Greivin	206470015	2	4 5 40 63 72 75	Sin lugar	
Chavarría Cubero Melissa	115370667	2	7 30 45 54 59 75	Sin lugar	
Chaves Cambronero Tatiana Carolina	206380315	2	7 30 37 45 59	Sin lugar	
Conejo Torres Shirley Milady	109350472	2	1 15 30 34 54 59 65 72 73	Parcialmente con lugar	1
Delgado Brenes Ricardo	303980329	2	5	Sin lugar	
Delgado López Angélica	503900163	2	8 35 36 38 68 72 74 75	Parcialmente con lugar	38
Díaz Gutiérrez José Joaquín	503950151	2	15 30 65 72 73	Sin lugar	
Díaz Ramírez Ligia Marcela	113970906	2	1 20 66 72	Parcialmente con lugar	1
Duran Porras Andrea Marcela	113680012	2	8 35 36 38 40 52 56 72 75	Parcialmente con lugar	38
Faerron Camareno Diana Carolina	503560299	2	30 34 37 45 51 63 75	Sin lugar	
Fallas Guillén Pablo Antonio	111910398	2	148364052 56627475	Parcialmente con lugar	1
Fernández Villalobos Alejandra Aimeth	111400727	2	4 35 40 68 72 73 74 75	Sin lugar	
Flores Madrigal Maritza Mayela	105850286	2	5 7 30 34 35 36 37 59 74	Sin lugar	
Flores Parrales Sady	205790564	2	35 36 40 56 72 74 75	Sin lugar	
Flores Villalobos Patricia María	105760164	2	1 36 56 63 74 75	Parcialmente con lugar	1
Fonseca Mora José Gerardo	110080480	2	1 8 40 52 68 69 74 75	Parcialmente con lugar	1
Fonseca Pacheco Marco Antonio	111790809	2	168355672 7475	Parcialmente con lugar	1
Galeano Berroterán Carlos Luis	800670706	2	5 6 40 72 75	Sin lugar	
González Bustamante María Fernanda	116440876	2	4 35 36 40 56 63 72 74	Sin lugar	
González Reyna Johasnel Valeria	1558115253	2	17 45 59 75	Parcialmente con lugar	1
Gonzalez Solis Diego Alejandro	112920059	2	5 6 8 40 56 68 69 72 74	Sin lugar	
Guevara Marín Francinny	110940259	2	8 40 72 74	Sin lugar	

Guevara Prendas Maria Isabel	108310249	2	1 5 8 35 40 52 63 69 72 75	Parcialmente con lugar	1
Hernández Rodríguez Mariana	113630128	2	1 4 8 35 36 40 63 68 72 74 75	Parcialmente con lugar	1
Hernandez Zúñiga Raquel Paulina	113640778	2	1 5 6 8 35 36 75	Parcialmente con lugar	1
Hidalgo Sáenz Leonardo Levy	108640997	2	1 6 35 38 68 73 74	Parcialmente con lugar	1 38
Jiménez Garro Andrés	113840549	2	4 5 6 8 56 63 72 74	Sin lugar	
Jiménez Madrigal Karol Ginette	111270124	2	1 7 30 34 45 54 59 63 75	Parcialmente con lugar	1
Jiménez Mejías Mariángela	604480211	2	4 5 35 36 40 52 56 68 69 72 73 74 75	Sin lugar	
Jiménez Víquez Nathalia María	116940615	2	1 5 8 35 36 56 68 72 75	Parcialmente con lugar	1
Koivisto Jiménez Sanni	110490547	2	1 4 7 30 35 36 40 56 68 72 75	Parcialmente con lugar	1
Le Maitre Álvarez Cristel Fabiany	604100480	2	4 5 35 40 68 69 72 74 75	Sin lugar	
Leal Ramírez Paula	110230955	2	1 5 36 56 68 73 75	Parcialmente con lugar	1
León Venegas Hazel Johanna	111200299	2	4 8 35 40 56 63 68 69 72 74 75	Sin lugar	
Lépiz Maitland Sharlin Haydée	702040626	2	13 30 45 51 54 59 63 75	Sin lugar	
Llibre Garro Cristhel Sussan	114320548	2	1 30 75	Parcialmente con lugar	1
Lopez Mora Maria Fernanda	113160100	2	1 8 35 40 56 63 72 74	Parcialmente con lugar	1
López Venegas Marco	402300094	2	4 5 6 38 40 52 63 69 72 74	Parcialmente con lugar	38
Luna Aguilar Katherine Tatiana	206850816	2	5 6 36 40 56 63 68 72 74	Sin lugar	
Marchena García Stephany María	503780910	2	5 36 38 40 56 63 68 69 72	Parcialmente con lugar	38
Martinez Solis Ileana	107180044	2	5 36 40 68	Sin lugar	
Medrano Chacón Limhner	701990298	2	1 4 8 36 40 69 74 75	Parcialmente con lugar	1

Méndez Herrera Hansell Julissa	901290479	2	36 40 52 56 63 68 72 75	Sin lugar	
Molina Blanco María Teresa	114040860	2	1 40 56 72 74 75	Parcialmente con lugar	1
Monge Matheus Zuriana Francini	702640375	2	148364056 727475	Parcialmente con lugar	1
Montero Hidalgo Carolin Dayana	115410664	2	1 40 59	Parcialmente con lugar	1
Montoya Barquero Geraldine Odilie	304290429	2	1 8 40 52 68 69 72 75	Parcialmente con lugar	1
Mora Garita Érika Susana	116100629	2	1 6 35 36 52 68 72 75	Parcialmente con lugar	1
Morales Ortega Nora Graciela	114940060	2	5 8 40 52 56 68 72 74 75	Sin lugar	
Morales Sánchez Yerlin Milena	305140389	2	1 20 30 32 34 41 42	Parcialmente con lugar	1
Morera Solis Natalia Eugenia	110920243	2	6 8 36 56 68 69 72 74 75	Sin lugar	
Navarro Montero Joselyn María	116760495	2	37 59 63 75	Sin lugar	
Navarro Rojas Viviana María	111960111	2	1 5 6 30 34 40 45 51 72 75	Parcialmente con lugar	1
Pérez Calderón Susana	602430358	2	40 52 68 69 72 74 75	Sin lugar	
Pérez Gómez Román	110920561	2	5 6 8 35 36 40 56 68 72 74	Sin lugar	
Piedra Salazar William Francisco	106590948	2	5 35 40 68 72	Sin lugar	
Quesada Acuña Helen	111750890	2	4 5 35 36 40 69 72 73 74 75	Sin lugar	
Ramirez Salas Diana Isabel	304460805	2	1 8 35 36 40 56 69 72 74 75	Parcialmente con lugar	1
Redondo Gómez Sergio	111790639	2	1 4 5 40 52 56 63 68 69 72 74 75	Parcialmente con lugar	1
Reyes Brenes Jonathan Roelis	702560244	2	5 6 8 35 52 56 68 72 73 74 75	Sin lugar	
Rodríguez Alvarez Dayam Fainier	206090988	2	4 5 6 8 35 40 56 63 74	Sin lugar	
Rojas Acevedo Xiomara	601700072	2	1 36 40 56 63 72	Parcialmente con lugar	1
Rojas Peralta Stewar	503990205	2	1 35 36 38 40 56 68 72	Parcialmente con lugar	1 38

Rojas Ramírez Roselyn Stephanie	111610631	2	1713305471	Parcialmente	
Salas Garita Evelyn	205130888	2	458406372	con lugar	1
Salas Garita Evelyii	203130888	-	1 35 36 40 52	Sin lugar	
Salas Koschny Mayra	701090957	2	63 68 69 72 74	Parcialmente	
Salas Roscilly Mayla	/0203033/	-	75	con lugar	1
0.5 C 0.55 Stor. 5/2n 15/3/2	GARAGE STEEL	(8)	1 36 40 63 68	Parcialmente	-
Salas Trejos Génesis Dayana	702710815	2	72 74 75	con lugar	1
X					-
Sánchez Araya Dariela María	304780214	2	148406872	Parcialmente con lugar	1
A STATE OF THE STA			8 35 36 52 56	Con lugar	-
Sánchez Rodríguez Raúl Abraham	205990748	2	72 74 75	Sin lunns	
	100		2 6 7 7 7 7 7 7	Sin lugar	
Sandoval Carpio Luis Ricardo	105020202	2	1 4 5 8 40 56 63 68 72 75	Parcialmente	
		9997		con lugar	1
Segura Castro Alisson	402120441	2	158364056	Parcialmente	120
	40000000	_	63 74 75	con lugar	1
Segura Rojas Maldan Yessenia	109730950	2	40 56 68 72 75	Sin lugar	
Segura Torres Carolina	304210366	2	1 35 36 56 68	Parcialmente	
			72 73 74 75	con lugar	1
Serrano Picado Thomas Darío	304930765	2	1 8 35 38 40 52	Parcialmente	
		37.00	56 63 72 73 75	con lugar	1 38
Sibaja Rodríguez Juan Manuel	112930580	2	148354056	Parcialmente	
Sibaja Kodiliguez Juan Manuel	112550500	_	72 74	con lugar	1
Solano Orozco Walter Eduardo	302540804	2	568566973	Sin lugar	
Solano Padilla Valeria María	117030191	2	8 38 40 63 68	Parcialmente	
Solatio Paulila Valetta Maria	11/030191	-	72 75	con lugar	38
Solís Saborío Diana	116390017	2	4 5 35 36 38 40	Parcialmente	
Solis Saborio Diana	11639001/	- 4	63 72 74 75	con lugar	38
Salamana Laitán Adriana Stanbania	207540343	2	5 35 40 56 68		14
Solorzano Leitón Adriana Stephanie	20/540545	2	72 75	Sin lugar	
			1835364056	Parcialmente	
Torres Barboza Floricel	702230590	2	63 68 69	con lugar	1
Mahamada Mahamada Bata dala Masa	445770463		7 30 51 54 63	17.00	
Valverde Valverde Mariela Vanessa	115770402	2	75	Sin lugar	
Vargas Zuñiga Daniela	504250063	2	35 36 40 63 72	***	
vargas zuniga Daniela	504250005	-	75	Sin lugar	
	1		8 35 36 40 63	description of the	
Vásquez López Jéssica Alejandra	503550536	2	68 69 72 73 74	1000	
			75	Sin lugar	
Wabe Arce Mircala	110990472	2	8 19 20 38 60	Parcialmente	
Trace Cree Hillsen	220204.2		68	con lugar	38
Wilson Meza Maria Cecilia	106660532	2	1 4 5 8 35 40	Parcialmente	
The state of the s	100000552	-	52 69 75	con lugar	1
Zuñiga Guerrero Rocio	106890358	2	4 35 36 40 56	et - 1	
			68	Sin lugar	

Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

 19. Nota FOI 160223, suscrita por el Sr. Rafael Hernández Vindas, Coordinador Fiscalía, mediante la cual indica que de conformidad con la nota suscrita por la colaboradora Magda Elena Núñez Vega, Abogada Asistente de Fiscalía, quien, mediante documento firmado del 17 de febrero del 2023, solicita se le otorgue permiso sin goce salarial por el periodo de seis meses, específicamente a partir del 01 de marzo del 2023, por este medio informo que en vista que el servicio que se brinda en la Fiscalía del Colegio no se va a ver afectado, no tenemos ninguna objeción para que se le conceda el permiso solicitado.

SE ACUERDA 2023-07-021 De conformidad con la nota FOI 160223, del Sr. Rafael Hernández Vindas, Coordinador Fiscalía, se aprueba el permiso sin goce de salario solicitado por la Sra. Magda Elena Núñez Vega, Abogada Asistente de Fiscalía, por el periodo de seis meses, a partir del 01 de marzo del 2023. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía. Departamento de Recursos Humanos.

20. Nota suscrita por la Sra. Dennia Fernández Morales, Directora Centro de Arbitraje y Mediación, CAM, mediante la cual informa que el Ministerio de Justicia y Paz y la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC) junto con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) han coordinado una actividad conmemorativa de los "25 años de la celebración de la Ley RAC", la cual se llevará acabo el día 2 de marzo de 8:00 a.m a 12 mediodía. Contaremos con expositores de gran nivel y representantes del Ministerio de Justicia y Paz y de la DINARAC. Para lo cual con todo respecto se solicita autorización para utilizar el Auditorio Pablo Casafont, un coffee break para 50 personas, la posibilidad de publicitar el evento por parte del Colegio por correo y en redes sociales, la autorización del uso del logo del Colegio. Asimismo, maestro de ceremonia, transmisión por las redes sociales y apoyo de sonido y proyección en el Auditorio.

SE ACUERDA 2023-07-022 En atención a la nota de la Sra. Dennia Fernández Morales, Directora Centro de Arbitraje y Mediación, CAM, con motivo de la actividad conmemorativa de los "25 años de la celebración de la Ley RAC", organizada por el Ministerio de Justicia y Paz y la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC), en conjunto con el Colegio de Abogados y el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM), a realizarse el día 02 de marzo de 8:00 a.m a 12 mediodía, se autoriza: -préstamo del Auditorio Pablo Casafont, -coffee break para 50 personas, - publicitar el evento por correo y en redes sociales del Colegio, -uso del logo del Colegio, -maestro de ceremonia, -transmisión por las redes sociales, -apoyo de sonido y proyección en el Auditorio. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: CAM. Protocolo y Eventos. Tl. Departamento de Comunicación.

21. Copia de nota suscrita por funcionarios del Proceso de Servicios Jurídicos, dirigida al Alcalde Municipal, Municipalidad de Alajuela, mediante la cual presentan formal reclamo por las actuación de la Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos.

SE ACUERDA 2023-07-023 Trasladar a la Fiscalía, la nota copia de nota suscrita por funcionarios del Proceso de Servicios Jurídicos, dirigida al Alcalde Municipal, Municipalidad de Alajuela, mediante la cual presentan formal reclamo por las actuación de la Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

5 6 7

8 9

10

11

22. Nota AL-CPEDER-0090-2022, suscrita por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa Área, Comisiones Legislativas I, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.317, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY GENERAL SOBRE EL VIH Y SIDA, N° 9797 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER EL DÍA NACIONAL DE LA PRUEBA DEL VIH. el cual se adjunta.

12 13 14

15

16

17

18

19

20

SE ACUERDA 2023-07-024 Trasladar a la Comisión de Derecho a la Salud, la nota AL-CPEDER-0090-2022, de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa Área, Comisiones Legislativas I, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.317, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY GENERAL SOBRE EL VIH Y SIDA. N° 9797 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SUS REFORMAS. PARA ESTABLECER EL DÍA NACIONAL DE LA PRUEBA DEL VIH. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho a la Salud.

21 22 23

23. Memorando de Entendimiento entre el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y el Consejo General del Notariado de España.

24 25 26

27

28

SE ACUERDA 2023-07-025 Se aprueba y autoriza al Señor Presidente a la firma del "Memorando de Entendimiento entre el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y el Consejo General del Notariado de España". Ocho votos. Responsable: Presidencia. Departamento Legal.

29 30 31

24. Correo electrónico enviado por el Sr. Geovanny Córdoba, Coordinador Comisión Derecho Ambiental, donde solicita aclar el acuerdo 2023-05-019.

32 33 34

35

36

37

38

39

40 41

42

43

44

45

46

47

Auditorio. Protocolo y Eventos.

SE ACUERDA 2023-07-026 Modificar como sigue el acuerdo 2023-05-019: a) En atención a la nota del señor Geovanny Córdoba Solórzano, Coordinador Comisión Derecho Ambiental, se autoriza llevar a cabo la Segunda Parte de la actividad "La polémica pesca de arrastre, nuevas iniciativas en Costa Rica", actividad mediante un conversatorio, a realizarse el miércoles 15 de marzo del 2023 a las 5:00 p.m. En forma virtual. Se autoriza además, a llevarse a cabo un Debate en forma presencial entre las partes interesadas relacionado con el mismo tema, para realizarse en el mes de marzo o abril del presente Autorizando les a replicar las actividades en redes Coordinación TI del Colegio -coordinación Departamento de Comunicaciones. b. En cuanto al presupuesto se solicita presentar el desglose del presupuesto con la cantidad de personas que se estima participarán. Ocho votos. Responsable: Comisión Derecho Ambiental. Departamento de Comunicación. Tl. Encargada de

20 de febrero de 2023

Pág. 25 de 32

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos se desconecta la Sra. Dyanne González Marenco.

2 3 4

5

1

ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

6 6.1 El Sr. Olman Ulate Calderón, presenta nota suscrita por la Sra. Vilma Mesén 7 8 9

Madrigal, Coordinadora Comisión Aranceles, sobre respuesta a oficio FOI040123 fechado lunes 16 de enero de 2023, donde consulta aclarar la línea de trabajo que la Comisión de Aranceles debe de mantener o de lo contrario especifique cuáles

expedientes se deben remitir a Junta Directiva.

10 11 12

13

14

15

16

SE ACUERDA 2023-07-027 Trasladar al Departamento Legal, la nota de la Sra. Vilma Mesén Madrigal, Coordinadora Comisión Aranceles, sobre respuesta a oficio FOI040123 fechado lunes 16 de enero de 2023, donde consulta aclarar la línea de trabajo que la Comisión de Aranceles debe de mantener o de lo contrario especifique cuáles expedientes se deben remitir a Junta Directiva. Siete votos. Responsable: Departamento Legal.

17 18 19

20 21

22

23

24

25

6.2 El Sr. Hugo Hernández Alfaro, comenta que en virtud de los partidos de baloncesto de Primera División, que se llevan a cabo en el Colegio y se transmiten en vivo, solicitó a la Directora de Comunicación, elaborar un estimado sobre el tema del publicity que se refiere al espacio para las transmisiones gratuitas que ofrece la empresa TIGO. Al respecto indica la Sra. Directora de Comunicación que aproximadamente 2 horas en horario nocturno en TIGO SPORT, equivale a \$55.440. En ese sentido, sugiere sacar más provecho con alguna otra publicidad que se pueda transmitir en áreas del gimnasio.

26 27 28

29

30

31

32

SE ACUERDA 2023-07-028 Remitir a la Dirección Ejecutiva y a la Encargada de Mercadeo, el tema mencionado por el Sr. Hugo Hernández Alfaro, sobre la posibilidad de aprovechar el publicity en otras áreas del Colegio, con el publicity que se genera con las transmisiones de TIGO SPORT, con motivo de las transmisiones en vivo de los partidos de baloncesto de Primera División. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Encargada de Mercadeo.

33 34 35

ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

36 37

38

39

40

41

42

43

7.1 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta nota DFyP 014-2023, suscrita por el Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte de las entidades financieras, para inversión a diferentes plazos. Con base en las cotizaciones recibidas: -200.000.000, plazo 586, Banco Popular 9.40%, BCR, 9.26%, BNCR 8.74 %. Con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica, Banco Popular y Banco Nacional de Costa Rica, se recomienda invertir de la siguiente manera: En el Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Invertir ¢200 millones del Fondo Común a 586 días, tasa de interés neta 9.40%.

44 45 46

47

SE ACUERDA 2023-07-029 De conformidad con la nota DFvP 014-2023, de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, con base en las cotizaciones recibidas del



Banco de Costa Rica, Banco Popular y Banco Nacional de Costa Rica, invertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢200 millones del Fondo Común a 586días, tasa de interés neta 9.40%. Seis votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto. Se inhibe de votar el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena.

7.2 La Sra. Ethel Franco Chacón, indica que mediante acuerdo 2023-04-017, se aprobó trasladar al Departamento de Comunicación para divulgación, la nota del Grupo Samu, de colaboración para la "Feria Escolar", pero tomando en cuenta la revisión que se realizó, se trata de una Sociedad que todavía no está inscrita.

SE ACUERDA 2023-07-030 Revocar el acuerdo 2023-04-017, mediante el cual se trasladó al Departamento de Comunicación para divulgación, la nota del Grupo Samu, de colaboración para la "Feria Escolar". Lo anterior, debido a que tomando en cuenta la revisión realizada, se trata de una Sociedad que todavía no está inscrita. Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.

7.3 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta el presupuesto de la Dirección de Sedes Regionales para el "Fin de Semana Tuanis", a realizarse en Limón, el jueves 23 de febrero, por un monto de ϕ 1.589.520, y en Guápiles ϕ 1.463.800. El presupuesto contempla hospedaje y alimentación.

SE ACUERDA 2023-07-031 De conformidad con la solicitud de la Dirección de Sedes Regionales, se autoriza para el "Fin de Semana Tuanis", a realizarse en Limón, el jueves 23 de febrero, el presupuesto de ¢1.589.520, y en Guápiles ¢1.463.800. Lo referente a hospedaje y alimentación deberá regirse conforme la tabla que establece la Contraloría. Siete votos. Responsable: Dirección de Sedes Regionales. Dirección Finanzas y Presupuesto.

 7.4 La Sra. Ethel Franco Chacón, informa que el día de hoy llegó a la Dirección de Sedes Regionales un comunicado de Hacienda con respecto a los avalúos que llevarán a cabo en el lote de San Carlos. En tal sentido, viajará en un vehículo institucional con el funcionario de Hacienda.

7.5 La Sra. Ethel Franco Chacón, procede a presentar el informe solicitado sobre los gastos del Fondo de Becas. Por tanto, proyecta el detalle de las becas otorgadas para los años 2021, 2022. En dicho informe se detalla el nombre del beneficiario, monto aprobado, monto cancelado, respectivo acuerdo de Junta Directiva que lo respalda y el postgrado o especialidad aprobada. Destaca que existen algunos del año 2021 aprobados pero pendientes de desembolsar porque la persona becada, aún no lo ha solicitado (equivalente a ¢10.800.000), y 2022 (12.800.000), lo que comentado en algún momento con el Departamento Académico, por el tiempo transcurrido que no ha sido reclamada la beca, la Comisión de Becas podría valorar una nueva designación del monto. Enfatiza que cada moviendo tiene por respaldo el acuerdo correspondiente de Junta Directiva y en ningún caso se ha utilizado este fondo para otro fin.

Al ser las veinte horas con siete minutos se desconecta el Sr. Olman Ulate Calderón.

SE ACUERDA 2023-07-032 Se tiene por recibido a satisfacción el informe presentado por la Dirección Ejecutiva, de las becas otorgadas 2021-2022. Seis votos. Responsable: Comisión de Becas.

7.6 La Sra. Ethel Franco Chacón, para el tema de la celebración de San IVO, consulta la posibilidad de que algunos Directivos revisen pergaminos y el programa para el evento.

7.7 La Sra. Ethel Franco Chacón, comenta las mejoras que se realizaron a la Sala de Sesiones: -pintura de ladrillos, cambio de dos láminas que estaban manchadas. Aunado a lo anterior, somete a consideración la compra del televisor de 65 pulgadas (para el cual se solicitará al Director de TI el respaldo sobre la especificación técnica), - cortinas, -alfombra, para que respalde la solicitud que se le hiciera verbalmente en sesión de Junta Directiva.

SE ACUERDA 2023-07-033 Como parte de las mejoras para la Sala de Sesiones de Junta Directiva, se autoriza a la Dirección Ejecutiva gestionar: compra del televisor de 65 pulgadas (para el cual se solicitará al Director de TI el respaldo sobre la especificación técnica), -cortinas, -alfombra. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Proveeduría. TI.

7.8 La Sra. Ethel Franco Chacón, informa que ya se recibió el pago de la póliza de vida de la funcionaria del Colegio que falleció en el mes de diciembre, gracias a las gestiones de la Oficina de Seguridad Social del Colegio, por lo que se le comunicó a los familiares para que realicen el trámite respectivo.

 7.9 La Sra. Ethel Franco Chacón, manifiesta que la semana pasada se conoció una nota de la Asesoría Jurídica, Patronato Nacional de la Infancia, con respecto a la solicitud presentada, por una señora que tramitó el pago de la póliza de vida de la cual ella y sus hijas menores de edad son beneficiarias en razón del fallecimiento de su esposo. En ese sentido, anteriormente el Colegio solicita a los padres del menor de edad, solicitar en el PANI, un certificado de utilidad y necesidad, pero el PANI envió un correo indicando que eso no es necesario, por cuanto los padres son los que tienen la tutela, la patria potestad, que lo que se debe determinar es que ese padre no vaya a enajenar los bienes de esa persona menor de edad, que esté legitimada para hacer el eiercicio de autoridad parental. Al respecto el Encargado de la Oficina de Seguridad. recomienda que para salvaguardad la responsabilidad del Colegio, se solicite una declaración jurada, para descartar que se tenga algún proceso en el Poder Judicial a nivel judicial para quitarle la autoridad parental. Sin embargo, el Director Legal, señala que no se debe solicitar esa declaración, por cuanto se debe partir del principio de buena fe de que la persona es correcta, eso no le corresponde al Colegio determinarlo, sino sería terceros que demuestren que la persona no tiene impedimento.

SE ACUERDA 2023-07-034 De conformidad con el asunto expuesto por la señora Directora Ejecutiva, sobre el tema de los padres que presentan solicitud de pago de la póliza de vida de la cual su hijo o hija menor de edad es beneficiaria, en adelante, se solicitará una declaración jurada (no necesariamente notarial),



donde indique bajo fe de juramento que no existe ninguna limitante o restricción que afecta la representación legal que ostenta el o la progenitora respecto de los menores de edad, que no se encuentran en depósito judicial o bajo protección de un recurso familiar o comunal por orden del PANI en razón de un proceso especial de protección a favor del menor(res) y que no tiene conocimiento de ningún proceso pendiente legal o administrativo, en el cual se encuentre cuestionada el ejercicio de la patria potestad del menor. Seis votos. Responsable: Encargado de Oficina de Seguridad Social.

ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

8.1 ASUNTOS BREVES:

8.1.1 Expediente No: 357-21 (1). Denunciados: Lic. E. R. G., J. Ch. B. y L. G. W. M.. Denunciante: J. A. A. Ch..

SE ACUERDA 2023-07-035 De conformidad con el artículo 292 de la Ley General de la Administración Pública, declararse incompetente por razón de la materia para conocer sobre los hechos denunciados José Alfredo Alpízar Chacón en contra del licenciado E. R. G., el licenciado J. Ch. B. y el licenciado Luis G. W. M., por cuanto los mismos fueron realizados por un Notario Público, por ello el ente a cargo de aplicar las medidas disciplinarias pertinentes es el Juzgado Notarial, debiendo remitirse el expediente al despacho indicado, a efectos de que analice lo correspondiente en cuanto a las presuntas faltas realizadas en el ámbito notarial, y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.2 Expediente No: 572-21 (1). Denunciado: Lic. M. B. A.. Denunciante: G. A. C..

SE ACUERDA 2023-07-036 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor G. A. C. en contra del Lic. M. B. A., y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.3 Expediente N°466-19 (1). Denunciado: Lic. M. B. G.. Denunciante: A. C. T..

SE ACUERDA 2023-07-037 De conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, y con fundamento en lo expuesto y la normativa citada lo procedente es declarar con lugar el presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el licenciado Maxwell García Barquero. Por otro lado, se ordena retrotraer los efectos del proceso al momento procesal de la celebración de la comparecencia, dejándose sin efecto la comparecencia celebrada el 31 de enero del 2023 y se procede a reprogramar la misma, para las diez horas del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés (10:00 hrs del 28/08/2023), para así continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.4 Expediente N°: 007-20 (1). Denunciado: Lic. W. V. B.. Denunciante: De Oficio 1 (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José). 3

4 5 6

7

9

SE ACUERDA 2023-07-038 De conformidad con los artículos 30 y 33 de la Ley Orgánica del Abogados y Abogadas de Costa Rica y con fundamento en lo expuesto, lo procedente es rechazar la solicitud de habilitación en el ejercicio de la profesión, y mantener la suspensión en el ejercicio profesional del licenciado W. V. B., hasta tanto no cumpla con el pago de todas las cuotas atrasadas con un 25% por concepto de multa y exista un acuerdo que así lo confirme. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10 11 12

8.1.5 Expediente No: 622-22 (1). Denunciado: Lic. H. G. M. B.. Denunciante: G.M.

13 14 15

16

17

SE ACUERDA 2023-07-039 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor G. M. S. en contra del Lic. H. G. M. B., y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

18 19 20

8.1.6 Expediente No: 404-19 (1). Denunciado: Lic. D. A. M., Denunciante: V. Q. G. y M. A. G..

21 22 23

24

25

26

27

28

29

SE ACUERDA 2023-07-040 Rechazar la solicitud del agremiado de eximirle de responsabilidad respecto de las faltas cometidas en el expediente disciplinario 404-19, mismas que fueron desglosadas en resolución de acto final. Por otra parte, siendo que el licenciado A. M. reintegró el dinero a la parte denunciante, aplicar la sanción menor también estipulada en resolución de acto final que corresponde a tres meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, sanción dictada conforme a derecho. Se da por agotada la vía administrativa. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

30 31 32

8.1.7 Expediente Nº: 323-22 (2). Denunciado: Lic. J. R. A.. Denunciante: De oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de la Zona Sur "Pérez Zeledón).

33 34 35

SE ACUERDA 2023-07-041 Declarar sin lugar la excepción de prescripción puesto no ha transcurrido el plazo correspondiente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

36 37 38

8.1.8 Expediente Nº: 018-20 (2). Denunciada: Licda. Rita del Carmen Badilla Denunciante: De Oficio (Juzgado de Trabajo y Familia de Hatillo, San Chacón. Sebastián y Alajuelita).

40 41 42

43

39

SE ACUERDA 2023-07-042 Concederle a la Licda. Rita Del Carmen Badilla chacón, carné 21534, el beneficio de ejecución condicional de la sanción. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

44 45 46

47

8.1.9 Expediente Número: 589-22 (4). Denunciado: Lic. O.H. S. S.. Denunciante: M. A. A. M..

(Juzgado Penal de Cartago).

4 5

1

2

3

6 7

8 9

10

11 12 13

14 15

16 17

18 19

21 22

20

23 24 25

26 27 28

29

30 31 32

33

34 35 36

> 38 39 40

37

41 42

43 44

45 46

SE ACUERDA 2023-07-048 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General de la Administración Pública se avoca el conocimiento del presente asunto y se acuerda rechazar por extemporáneo el recurso de 47

SE ACUERDA 2023-07-044 Declarar sin lugar el recurso de apelación contra el Auto de inicio, así como la excepción de prescripción interpuesta por el Lic. S.A.P., colegiado 19419, ordenando continuar con el procedimiento en la fase procesal que corresponda. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-07-043 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley

General de la Administración Pública, se recomienda rechazar de plano la

denuncia interpuesta por Mario Antonio Acosta Méndez, en contra del Lic. O. H.

8.1.10 Expediente: 289-22 (4). Denunciado: Lic. S. A. P., Denunciante: De Oficio

S. S. y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.11 Expediente número: 059-23 (5). Denunciada: Licda. K. L. P.. Denunciante: Ó.R. B...

SE ACUERDA 2023-07-045 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el señor Ó. R. B., en contra de la Licda. K. L. P. se ordena archivar la presente denuncia y testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.12 Expediente número: 069-23 (5). Denunciada: Licda. G. M. S.. Denunciante: A. S. O..

SE ACUERDA 2023-07-046 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por la señora A. S. O., en contra de la Licda. G. M. S. se ordena archivar la presente denuncia y testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.13 Expediente No: 024-23 (5). Denunciada: Licda. E. Z. V.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Contravencional de Acosta.

SE ACUERDA 2023-07-047 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el Juzgado Contravencional de Acosta, en contra de la licenciada E. Z. V., y en consecuencia ordenar el archivo del presente expediente administrativo disciplinario. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.14 Expediente No. 656-22 (6). Denunciada: Licda. H. C. L.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Cartago).

revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Licda. H. C. L., y ordenar continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.15 Expediente No: 060-23 (6). Denunciada: Licda. A. E. A.. Denunciante: A. M.R..

SE ACUERDA 2023-07-049 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor A. M. R., en contra de la licenciada A. E. A., y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.16 Expediente N°: 451-22 (6). Denunciado: Lic. D. S. F.. Denunciante: G. S. J. M. (Jefe a.i servicio de lavandería y ropería, Hospital San Carlos, de la CCSS).

SE ACUERDA 2023-07-050 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General de la Administración Pública se avoca el conocimiento del presente asunto y se acuerda declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por parte del licenciado D. S. F. Se ordena continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Oportunamente se señalará hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.17 Expediente No: 051-22 (6). Denunciado: Lic. M. A. C. S.. Denunciante: De Oficio (Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2023-07-051 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela, en contra del Lic. M. A. C. S., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.18 Expediente: 171-22 (6). Denunciado: Lic. C. C. V.. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2023-07-052 Declarar la incompetencia y remitir los autos para ante el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, a efecto de que se proceda conforme en derecho corresponda en caso de proceder la imposición de una medida disciplinaria en contra del Lic. C. C. V.; y, en consecuencia, se ordena el archivo de este expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.2 TRASLADOS:

1	8.2.1 Expediente No: 073-23 (4). Denunciado:	Lic. J. A. B. Ch	Denunciante: M. C.
2	S		
<i>3</i>	SE ACUERDA 2023-07-053 Trasladar el expe	ediente a la Fiscalía	a a efecto de iniciar

procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

5 6 7

8.2.2 Expediente: 055-23 (6). Denunciado: Lic. J. R. C. B.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José).

8 9 10

SE ACUERDA 2023-07-054 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

11 12

8.2.3 Expediente No: 045-23 (6). Denunciado: Lic. D. G. G. . Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, sede suroeste Pavas)

15 16

SE ACUERDA 2023-07-055 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

17 18 19

8.2.4 Expediente No: 095-23 (6). Denunciado: Lic. F. A. G. B.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José).

202122

SE ACUERDA 2023-07-056 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

232425

8.2.5 Expediente: 376-22 (6). Denunciado: Lic. R. V. D. P. R.. Denunciante: A. A. M. (Apod. M. F. Y. M.).

262728

SE ACUERDA 2023-07-057 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos Responsable: Fiscalía.

293031

8.2.6 Expediente: 491-22 (6). Denunciado: Lic. L. M. S. S.. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela).

32 33 34

SE ACUERDA 2023-07-058 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

353637

Al ser las veinte horas con veintidós minutos se da por finalizada la sesión.

39 40 41

42

43

38

Lic. Álvaro Sánchez González Presidente Licda. Rebeca Vargas Chavarría Vocal I